Expediente: **6793/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MARTINEZ PABLO MATHIAS Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331399346 - MARTINEZ, Pablo Mathias-DEMANDADO
30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -
90000000000 - D'ANDREA, Paula Belen-DEMANDADO
27176149731 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6793/25

H108023052159

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MARTINEZ PABLO MATHIAS Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 6793/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 04 de marzo de 2026.-

Atento al estado de la presente causa y a los fines de emitir una resolucion ajustada a derecho previo:

1.- Intimar al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A a fin de que en el plazo de 72 horas proceda a informar los motivos del incumplimiento a la sentencia de fecha 08/10/25 y providencia de fecha 04/02/26 bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes) conforme art 137 CPCCT, aplicar multa y remitir a sede penal las actuaciones por incumplimiento de una manda judicial, como asi tambien hacer solidariamente responsable al Sr. Gerente de dicha entidad bancaria.

2.- Informe la demandada en el plazo de 72 horas si se ha dado cumplimiento con el levantamiento de embargo dispuesto por sentencia de fecha 08/10/25, debiendo acompañar el correspondiente respaldo documental en caso de susbsistir el mismo.

Cumplido vuelvan los autos para dictar sentencia. Notificar digitalmente. NR .-

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.